



TeAcompañamos

Servicio de Acompañamiento Terapéutico





01 ■ ¿Quiénes Somos?

TeAcompañamos, es una organización de servicios de salud liderada por el **Mag. en Psicología Hugo Amengual**, Especialista en Psicología Clínica de Adultos, con **más de 30 años de experiencia en la atención de la salud mental**, ofrece un **servicio integral** para trabajar interdisciplinariamente en el acompañamiento de personas con discapacidad y/o trastornos psiquiátricos.

Los servicios ofrecidos implican la realización de trámites administrativos, el estudio particular del caso, la contratación y coordinación de distintos profesionales de acuerdo a las necesidades del paciente, entre otras, abarcando múltiples tareas de coordinación y ejecución implicadas en la cotidianidad del acompañamiento terapéutico en sí mismo, en pos del **bienestar del paciente y su familia**.

TeAcompañamos es una organización **comprometida** con el **bienestar de las personas**, brindando servicio de **acompañamiento terapéutico y cuidado domiciliario**, de **alta calidad**.



02 ■ ¿A quién está dirigido el servicio?

El servicio está dirigido **tanto a niños, niñas y adolescentes como adultos y personas mayores (tercera edad)**, con Trastornos del Espectro Autista, trastornos del aprendizaje, conductas de riesgo, trastornos de la conducta alimentaria; discapacidad motora o neuromotora, procesos de internación o externación psiquiátrica, rehabilitación, trastornos de la memoria, entre otros, **con un claro objetivo: brindar respuestas** a las vicisitudes que se le presentan al paciente y su familia en la cotidianidad, **aliviando la carga que implica transitar por problemáticas relacionadas a la Salud Mental y/o la discapacidad.**

VISIÓN

MISIÓN

VALORES

En **TeAcompañamos**, creemos en el **poder de la colaboración y el enfoque transdisciplinario** para **brindar el mejor apoyo a cada paciente y su familia.**

Nuestra misión es **acompañar a cada individuo** en su singularidad, **promoviendo un intercambio de saberes que enriquece la comprensión y las estrategias de intervención.**



03 ■ ¿Cómo Trabajamos?

Tomamos como punto de partida la singularidad de cada paciente para **promover el desarrollo de sus vínculos laborales, educativos y/o sociales.**

En base a esto, el servicio que se ofrece y se contrata engloba la planificación, coordinación, ejecución y supervisión de dispositivos de "Acompañamiento Terapéutico", que incluyen los siguientes servicios por parte de

TeAcompañamos:

■ **Gestiones ante la cobertura de salud correspondiente:**

Las Obras Sociales son los organismos encargados de la recepción de la documentación necesaria que se exige para la aprobación y cobertura del servicio de Acompañamiento Terapéutico.

Este proceso implica la recolección y/o elaboración de los documentos necesarios. Entre ellos Solicitud Médica de la prestación, **Plan de Acción** a desarrollar durante la misma, profesionales que llevaran a cabo la tarea, tiempo y lugar de realización, mecanismos de control de objetivos, etc.



3. ¿Cómo Trabajamos?

- Para cumplimentar las gestiones para la cobertura es necesario la **Evaluación y Formulación del Caso (EFC)**. Esto implica el **contacto con el Equipo Profesional de Salud, con las Instituciones implicadas directamente con el paciente** (Escuela, Hospital de Día, Clínica Psiquiátrica, etc.).

La EFC es el documento escrito que describe la problemática del paciente, las necesidades a ser atendidas durante el proceso, la elaboración del perfil del equipo de trabajo denominado **Dupla de Atención Directa (DAT) integrada por un Supervisor y un Acompañante Terapéutico**. En este proceso no solo se generan los documentos para la cobertura de la Obra Social sino los mismos son la base del plan inicial de trabajo con el paciente a los efectos de tener claridad respecto a la tarea a emprender. desarrollar durante la misma, profesionales que llevaran a cabo la tarea, tiempo y lugar de realización, mecanismos de control de objetivos, etc.



3. ¿Cómo Trabajamos?

- **Una cuidada selección de un Supervisor y un Acompañante Terapéutico (DAT)** en base a la evaluación antes indicada.

La selección de éstos profesionales se efectúa de conformidad a las **necesidades y realidad de cada paciente y su familia**, por ello, se celebran -con ambos profesionales- sendos contratos de locación de servicios, en los que se describen en detalle los objetivos que se pretenden para el paciente en particular, la tarea a llevarse a cabo, las obligaciones y responsabilidades según su profesión, **siempre privilegiando la salud y bienestar del paciente**.

Esto impide que la contratación del profesional sea indeterminada, vale decir, la forma de actuación nos obliga a celebrar contratos por tiempo determinado o a determinarse según la necesidad y avances de cada paciente.



3. ¿Cómo Trabajamos?

■ **Diseñar un plan de trabajo integral (EFC)**, que envuelve no sólo la labor de los profesionales que se requieran contratar según cada paciente sino también los profesionales, instituciones, efectores, etc. que vienen interviniendo en el tratamiento.

En otras palabras, para poder diseñar este plan de trabajo, la labor de **TeAcompañamos conlleva, trabajar coordinadamente junto al paciente, su familia y otros efectores que trabajaban en forma independiente con el paciente**, sean profesionales (médicos, psiquiatra, psicólogo, kinesiólogo, fonoaudiólogo, entre otros) y/o Instituciones (escuela, comunidad terapéutica).

OBJETIVO

El diseño de un plan de trabajo favorece la continuidad y el éxito de los tratamientos que realiza el paciente a través de nuestro Equipo Profesional de Salud.

De esta forma, se puede **aseverar que los objetivos** del acompañamiento terapéutico **se cumplen a través de distintas fases** dentro de un mismo proceso



D4 ■ PLANIFICACIÓN

Se basa en **conocer las necesidades de trabajo de cada profesional tratante del paciente** (Equipo de Salud) y las inquietudes de los familiares (e Instituciones a la cual concurre: Escuela, Centro de Día, etc. el paciente), para elaborar un **plan de trabajo que comprenda tareas concretas que permitirán el cumplimiento de los objetivos establecidos**. Las mismas están orientadas al logro de objetivos específicos, es decir, de determinadas respuestas cognitivas, emocionales y conductuales que se esperan lograr en el paciente.

Es función del Director de **TeAcompañamos** ser receptor del pedido de acompañamiento por parte de la familia, profesional o institución.

Una vez especificado el carácter de la demanda, los datos básicos del paciente y efectuado el contacto con las personas involucradas en forma directa con el paciente, se procede a elaborar un **perfil de los recursos profesionales necesarios** para la tarea.



05 SELECCIÓN DEL SUPERVISOR Y DEL AT

Elaboramos el perfil requerido para trabajar en el caso y seleccionamos al personal Supervisor del Caso y AT para el trabajo de campo.

Para ello, contamos con un grupo de profesionales externos que a través de sus distintas especialidades nos permiten **elaborar los encuadres técnicos y administrativos del supervisor y del AT**, que trabajarán directamente en el proceso de acompañamiento del paciente.

Seleccionados los profesionales que conformarán el equipo de acompañamiento, se procede a su contratación, a través de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales, de tiempo limitado.

Elaboramos un plan de trabajo junto a los profesionales tratantes, el acompañado y la familia. En el plan de trabajo (EFC) se definen los objetivos terapéuticos y la cantidad de horas en función de las necesidades físicas, emocionales y/o sociales que requiere la intervención.



5. SELECCIÓN DEL SUPERVISOR Y DEL AT

En el plan de trabajo denominado **PLAN DE INICIO** es la primera formulación de la **Evaluación y Formulación del Caso (EFC)** se proponen tareas concretas para **estimular los cambios conductuales, cognitivos, emocionales, sociales, físicos**, de acuerdo con cada caso.

Por último, se realiza la presentación del equipo responsable del acompañamiento terapéutico (DAT) a la familia a los profesionales de la salud involucrados, al paciente y a la obra social.

Al comienzo de cada proceso de acompañamiento terapéutico, el equipo profesional, Supervisor y AT (DAT) la familia y, en caso de existir la participación directa en el proceso de una institución (escuela, centro de día, etc.) firman un Acta de Compromiso que regula los derechos y obligaciones de cada participante del proceso.



06. COORDINACIÓN

La tarea de Coordinación es conducida por el Director y un equipo especializado. Esta es de carácter ejecutivo y se ocupa de las **tareas administrativas, de gestión y organización que requiere el caso.**

Se dispone de un equipo técnico administrativo que se contrata en forma regular para soporte del caso en cuestión. Integra este equipo una dupla contable administrativa, y un Analista de RRHH.

1- Es tarea de la Coordinación **hacer cumplir los compromisos contraídos** por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento tal cual fueron refrendadas con sus firmas.

2- Dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en tiempo y forma.

3- Recibir los reclamos respecto del funcionamiento del servicio por parte de los diferentes actores.

4- La Coordinación es la que **mantiene el vínculo regular con la obra social del paciente.** Encargándose de presentar los informes que requieran, los tramites de renovación anual, y todo lo pertinente al caso desde el punto de vista administrativo.



07 ■ SUPERVISIÓN

Esta función la cumple el Supervisor del caso en cuestión. Son sus tareas y responsabilidades para las cuales fue contratado:

1- Ser el garante del cumplimiento del PLAN DE ACCION incluido en el EFC, documento que se redacta al inicio y donde quedan explicitados los objetivos generales y las actividades en particular que se llevaran a cabo. Este documento de trabajo la revisa y rediseña en forma regular y periódica.

2- Es el contacto con el entorno del paciente a saber familia, equipo de salud e instituciones a las que concurre el paciente. Es en ese rol donde deber recabar la información referida a aportes y/o correcciones que se deban hacer en el proceso de acompañamiento. Información necesaria y esencial a ser volcada en la supervisión del AT.

3- El Supervisor presenta a la Coordinación un informe de avance mensual sobre el plan de acción y los logros generados en la paciente merced al trabajo de campo del AT.

4- Es responsabilidad del Supervisor presentar el informe de finalización o de renovación del acompañamiento cuando le sea requerido por el Director.



TeAcompañamos
Servicio de Acompañamiento Terapéutico

08 ■ NUESTROS SERVICIOS



Acompañamiento
Terapéutico



Acompañamiento
Terapéutico en Adicciones



Cuidador
Domiciliario



Servicios Especiales para
Cuidados Domiciliarios



Integración Escolar
para Discapacidad



Asistente
Personal



TeAcompañamos

Servicio de Acompañamiento Terapéutico

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

En TeAcompañamos, estamos comprometidos a brindar un acompañamiento integral y de calidad a cada paciente y su familia. Creemos que, trabajando juntos, podemos construir un futuro más inclusivo y lleno de posibilidades para todos.

Atte.,

Mag. Hugo Amengual

 info@teacompanamos.com.ar | administracion@teacompanamos.com.ar

 +54 9 11 4083-2162

 +54 291 414-9933

 Sede Administrativa: Chiclana 566 (8000) Bahía Blanca